



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS AL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1 Y B2 DE INGLÉS CURSO 2018/19

El Vicerrectorado de Internacionalización en colaboración con la Gerencia de la Universidad de Valladolid convoca ayudas financieras dirigidas al Personal de Administración y Servicios destinadas a sufragar un porcentaje del importe de matrícula de una prueba de inglés realizada en el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid (Centro ACLES- Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) para la acreditación de los niveles B1 y B2 según la clasificación establecida en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

OBJETIVO

El Vicerrectorado de Internacionalización tiene entre sus objetivos prioritarios, en el marco de su política lingüística, que los miembros del PAS de la Universidad de Valladolid puedan alcanzar y acreditar un nivel intermedio de lengua inglesa, competencia que resulta cada vez más necesaria en el ámbito de la gestión universitaria.

Asimismo, esta convocatoria se inscribe en el objetivo de la profundización en la internacionalización de nuestra institución, dado que el conocimiento de idiomas permite que el PAS participe en las mejores condiciones posibles en las convocatorias de movilidad ofertadas en el marco del Programa Erasmus+, ampliando la presencia de la UVa en las instituciones extranjeras, estableciendo nuevas colaboraciones o consolidando las ya existentes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.23-423B.B06-480.09 de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio 2018 hasta agotar un importe máximo de 10.000 euros.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria los miembros del PAS que formen parte de la nómina de la Universidad de Valladolid tanto en la fecha de realización de la prueba como en el momento de presentar la solicitud de ayuda financiera.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los miembros del PAS interesados en solicitar una ayuda económica al amparo de esta convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

1. **Matricularse** en las pruebas del nivel correspondiente **en el Centro de Idiomas** de la Universidad de Valladolid durante el mes de octubre de 2018 **y abonar el importe de matrícula**. Las fechas exactas del período de matrícula están pendientes de determinar.
2. **Realizar la prueba** de nivel correspondiente, que se celebrará el 10 de noviembre de 2018.
3. **Presentar la solicitud de ayuda financiera (Anexo I) adjuntando una copia compulsada del certificado de acreditación en el Registro General o en los Registros auxiliares de los Centros de la Universidad de Valladolid.** También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 14 de diciembre de 2018.

CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Los criterios de concesión que la Comisión de Relaciones institucionales tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas serán los siguientes:

- En primer lugar, tendrá prioridad el personal adscrito al Servicio de Relaciones Internacionales y los Interlocutores de Relaciones internacionales de las unidades administrativas donde el uso del inglés en el desarrollo de las tareas habituales es necesario para su correcto funcionamiento, frente al resto de los miembros del PAS.
- En segundo lugar, se priorizará a los solicitantes con condición de funcionario de carrera o de personal laboral con relación contractual fija por la categoría más alta.
- En tercer lugar, a los solicitantes que no cumplan la condición de funcionario de carrera o de personal laboral con relación contractual fija por la categoría más alta.

En caso de empate se priorizará a los candidatos con mayor antigüedad en la Administración a efectos de cómputo de trienios y si persistiera el empate, se realizaría un sorteo público.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria será resuelta, por delegación del Rector, por la Vicerrectora de Internacionalización, previo informe vinculante de la Comisión de Relaciones Institucionales que, a su vez, actuará como Comisión de valoración.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
+34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

El órgano instructor será el Servicio de Relaciones internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de la presente convocatoria.

ABONO DE LAS AYUDAS

El Servicio de Relaciones internacionales procederá al reembolso del importe de matrícula a los beneficiarios en los siguientes porcentajes:

- En el caso del nivel B1 de inglés, se abonará el 50%.
- En el caso del nivel B2 de inglés, se abonará el 100%.

Únicamente procederá el reembolso de los porcentajes señalados en el caso de que el PAS haya obtenido el certificado de acreditación, quedando excluidos de la percepción de la ayuda aquellos que no hayan aprobado la correspondiente prueba de nivel.

El abono de la ayuda se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente correspondiente, con sujeción a las reglas establecidas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.

DISPOSICIÓN FINAL.

Para todo aquello no regulado en estas bases se procederá según lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria de del Presupuesto de la Universidad, y en la restante normativa aplicable.

RECURSOS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Uva.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO I

**SOLICITUD AYUDA FINANCIERA
ACREDITACIÓN NIVELES B1 Y B2 INGLÉS- PAS
CURSO 2018/19**

D./ Dña. _____
con DNI _____ y con destino en el Servicio/ Unidad de _____
_____ de la Universidad de Valladolid,

SOLICITA

La ayuda financiera dirigida a los miembros del PAS recogida en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización destinada a sufragar un porcentaje del importe de matrícula de una prueba de inglés realizada en el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid (Centro ACLES- Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) para la acreditación de los niveles B1 y B2 según la clasificación establecida en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En Valladolid, a ____ de _____ de 2018

Firmado: _____

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES.

Recuerde adjuntar copia compulsada del certificado de acreditación.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
+34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

